

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Notificación de auto en procedimiento de ejecución hipotecaria número 183/06.

En los autos de referencia se ha dictado el auto en fecha 26 de diciembre de 2007 del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrada jueza doña María Esther Castanedo García.

En Laredo a 27 de diciembre de 2007.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase, y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente proceso de ejecución hipotecaria se dictó auto despachando ejecución contra el ejecutado don Daniel Carpio Vargas, procediéndose por la vía de apremio contra los bienes hipotecados y que son los que a continuación se relacionan:

«Casa número doce de la calle San Francisco del término municipal de Laredo, con una superficie de 67,35 m2, se compone de varias dependencias, cocina y servicios higiénicos. Linda: Por el frente o Norte, con un patio; por el Este, con patio de luces y medianería del otro piso izquierda, y por el Oeste, con herederos de don Hilario Arce. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 223, folio 33, finca número 5314».

Segundo.- Practicadas las actuaciones precisas, y no existiendo acuerdo previo entre las partes, fueron sacados a pública subasta los bienes hipotecados, anunciándose mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en los que se hizo constar los datos precisos para la identificación de los bienes, valor de tasación y demás circunstancias relevantes para el éxito de la subasta, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y 647 de la LEC.

TERCERO.- Llegados el día y la hora señalados para su celebración, y no compareciendo licitadores, por la parte ejecutante se solicita la adjudicación del bien objeto de la subasta por la suma de 58.500 euros correspondiendo dicha cantidad al 50% del valor de la tasación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 650.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, podrá el ejecutante pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del avalúo, por lo que procede en el presente supuesto, adjudicar los bienes al ejecutante «CITIFIN, S. A. E.F.C.», por dicha cantidad y conforme a lo solicitado.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se adjudican los bienes embargados descritos en el primer antecedente de hecho de esta resolución a favor del ejecutante CITIFIN, S. A. E.F.C. por el precio de 58.500 euros.

Expídase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Laredo a fin de proceder a la cancelación de la hipoteca objeto de este procedimiento, así como de cuantas anotaciones posteriores a la expedición de la certificación de las cargas se hayan podido inscribir.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La magistrada jueza, María Esther Castanedo García.—La secretaria (ilegible).

Y, para que sirva de notificación al demandado don Daniel Carpio Vargas, se expide la presente.

Laredo, 6 de mayo de 2008.—La secretaria (ilegible).

08/8170



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es